Se reciona Zenten dasi am & eneze Publico son Iez, quatrò q alguno dias
rido q el uno dho
dispq no Saraenzu Sinco Cargas Zegun esta Regulacion Espanen cam Mrd
Poder dinero algu Vartanbe Riebe para lo que queda de Ser mes, lo que
no dels Prodrido me en Nomina de esta Cam q Regulara lo q Subren
de dha Riebe q ha Conben Zentendido Geva Cam. Dispq Respecto de q
Yene lenido lo la Propon dlo Pedro Sabriga de Tram Geva que los
dias de ayer a Dns Abastecedores sin embargo delas Notificas q Fueles Bienehe
Mrd Vno de dhos Abadas hasta aora no han dado q la Prodidenias Refrianas
Sucedores Zque en el Cumplim dem obligas Abaxiendo de Riebe hazer
la Prova alq Prod
fera desde enbia fin del Pres año aguerda se haga Saver al Delegado
la Riebe que Vendieren en el Pueblo q con Propio Cuy a dho Abas
re el Retanerlo en Sucedores Genel Tram de dez Dias Nonsien aora Cam
su Poder Vasado el
fore dela Condui Cas dha Prodidenias q Fueles dadas para q los Cumplan
on de dha Riebe Zeyere en el Tiempo q las Reza q Cumplas Prohaziendolas
apra cifar lo des dado lo Executen luego con la Prova de q Fuere q en daño
mas q se ordenas Zerjuicios q ello se sigan seran de cuenta Zriesgo
Zfq Caren lo Sorge
q dilbo enfarbas Zdelas fianzas q ala Seguridad dieron Zdespecho de que
Entren de Oct año lo. Vienes de esta Villa de Torana donde con lo
demill Sel q Vein
Zque Zcon Zcon Zque
dello. Ocurra a q no falte dha Riebe ni augusar Pron
to los Jueces de dhos Perjuicios Suplica alb Alcalde
Mayor se Sirba de Mandar embarga los q Produse
de dha Riebe echalle en poder de Dho q Zlo Genade
Lance Fuere Produciendo, esta q forma le Sea hasta